

V. OTROS ANUNCIOS

64 COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE MADRID

A los efectos previstos en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 2.4 de dicha Ley, y concordantes de los Estatutos del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, se emplaza a los colegiados que a continuación se relacionan para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente notificación, comparezcan en la sede de este Colegio, c/ Santa Engracia, número 31, de Madrid, 4.ª planta, para hacerles entrega de la resolución de la Junta de Gobierno que en cada caso se cita, adoptada por la causa prevista en el artículo 15, apartado f), de los Estatutos colegiales, apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo sin haber comparecido se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales.

DNI/NIE	FECHA RESOLUCIÓN JUNTA GOBIERNO
Y-3517852-Q	02/10/2023
Y-3936807-A	02/10/2023
2633558-N	02/10/2023
5943655-H	27/09/2023
48933721-W	04/12/2023
25357354-S	04/12/2023
29155336-F	04/12/2023
51495435-E	04/12/2023
X-4648532-W	04/12/2023

Madrid, a 16 de febrero de 2024.—La secretaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid, Marta de Zarandieta Romero.

(02/2.947/24)

